



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00767436- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Méd. Jorge Luis González (Leg. N°58617), Profesor Asistente (DE) del Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Argentino de Reumatología - SAR 2023" que se desarrollará en la provincia de Salta, desde el 4 al 6 de Octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Encargado del Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Daniel Eduardo Mussano;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Jorge Luis González (Leg. N°58617), Profesor Asistente (DE) del Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "Congreso Argentino de Reumatología - SAR 2023" que se desarrollará en la provincia de Salta, desde el 4 al 6 de Octubre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

